

RESOLUCIÓN No 1258

Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos SDA-CM-001-2008

LA DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, el literal c) del artículo 21 del Decreto 561 de 2006, la Resolución No 629 de 2008 y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 066 de 2008.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 del Decreto 066 de 2008, reglamentario de la ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar de manera motivada la apertura del proceso de selección que se va a desarrollar, para el presente caso a través de la modalidad de Concurso de Méritos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Decreto 066 de 2008.

Que las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hace parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que el literal c) del artículo 21 del Decreto 561 de 2006, asigna como función de la Dirección de Gestión Corporativa "Dirigir y controlar la gestión de contratación"

Que mediante Resolución 629 del 07 de febrero de 2008, se delegó en la Dirección de Gestión Corporativa, la ordenación del gasto y la contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Secretaria debe dirigir y coordinar la gestión administrativa mediante la provisión de los recursos necesarios para lograr el normal funcionamiento, así como para promover y orientar su desarrollo y mejoramiento organizacional.

and the second



Página 2 de 4 de la Resolución 12 5 8 del 0 4 JUN 2008

Que la Secretaria Distrital de Ambiente dentro del proceso de fortalecimiento, debe velar por la seguridad de los bienes y las personas que prestan el servicio en la Entidad.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente requiere contratar el intermediario de seguros, para la formulación y el manejo del programa de seguros de la Entidad, que garantice la protección efectiva de los bienes e intereses patrimoniales de su propiedad, así como asesorar a la entidad en el proceso de selección abreviada para la escogencia de la compañía aseguradora.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la página web de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. **www.bogota.gov.co/contratacion**, publicó el Prepliego de Condiciones, los estudios previos y documentos previos y definitivos, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes ellas a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 .

Que los interesados podrán consultar los Pliegos de Condiciones Definitivos físicamente en la Oficina de Gestión Contractual y por medio electrónico en la página www.bogota.gov.co/contratacion los cuales estarán disponibles desde la fecha que indica el acto de apertura.

Que el proceso contractual cuya apertura se dispone, cuenta con el respectivo análisis de conveniencia y oportunidad, que trata el artículo 25, numeral 7ª de la Ley 80 de 1993, y el artículo 3 del Decreto 066 de 2008, además de haberse inscrito oportunamente en la Cámara de Comercio, deber consagrado en el Párrafo 4 del artículo 8 del Decreto 066 de 2008.

Que el artículo 5 del Decreto 066 de 2008 dispone que el jefe de la entidad estatal o su delegado ordenará de manera motivada la apertura del proceso por medio de acto administrativo con el cronograma respectivo del proceso, el cual se detalla a continuación.



Página 3 de 4 de la Resolución DE 1258 del 0 4 JUN 2008

Que por la presente se convoca a las Veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social, sobre el concurso de Méritos SDA-CM-001-2008, que adelanta la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el proceso cuenta con el siguiente cronograma:

GRONOGRAMA CONCURSO PUBLICO DE MIRITOS SDA-CM-001-2008 INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
ACTIVIDAD	FECHA
Aviso Cámara de Comercio	28 de abril de 2008
Publicación único aviso de convocatoria pública	15 de mayo de 2008
Publicación del proyecto de Pliegos de Condiciones y estudios previos.	15 de mayo de 2008
Fecha limite para radicar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	29 de mayo de 2008
Acto administrativo de Apertura	4 de junio de 2008
Publicación de las respuestas a las observaciones realizadas al proyecto de pliegos.	6 de junio de 2008
Publicación de los pliegos definitivos	6 de junio de 2008
Aviso de convocatoria para expresiones de interés	9 de junio de 2008
Audiencia Aclaratoria a los Pllegos de Condiciones y determinación de riesgos	11 de junio de 2008
Plazo para la presentación de expresiones de interés	9 de junio al 20 de junio de 2008
Precalificación y conformación de la lista corta	23 al 25 de junio de 2008
Publicación de la lista corta	26 de junio de 2008
Envío invitaciones a presentar propuesta	27 de junio de 2008
Plazo para la presentación de propuestas a los integrantes de la lista corta	27 de junio al 29 de julio de 2008
Evaluación de las propuestas	30 de julio al 1 de agosto de 2008
Publicación de los informe técnicos de evaluación y formulación de observaciones.	4 al 11 de agosto de 2008
Publicación de observaciones para replica	12 al 14 de agosto de 2008
Audiencia de Adjudicación	20 de agosto de 2008
Firma del contrato	22 de agosto de 2008

Que por lo expuesto,



Página 4 de 4 de la Resolución La 1 2 5 8 del 0 4 JUN 2008

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos SDA-CM-001-2008, cuyo objeto es Contratar el intermediario de seguros, para la formulación y el manejo del programa de seguros de la Secretaría Distrital de Ambiente, que garantice la protección efectiva de los bienes e intereses patrimoniales de su propiedad, así como asesorar a la entidad en el proceso de selección abreviada para la escogencia de la compañía aseguradora, a partir del día 09 de junio de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las manifestaciones de interés en participar en el proceso de concurso de Méritos con Precalificación SDA- CM – 001 de 2008, se recibirán desde el 09 de junio de 2008 a las 8:00 a.m., hasta el 20 de junio de 2008 a las 4:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar y publicar en la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el Pliego de Condiciones Definitivo que determinará el procedimiento de selección y cronograma del Concurso de Méritos, así como las condiciones del contrato a celebrar.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha su expedición.

Dada en Bogotá a los: 0 4 JUN 2008

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Clemencia Rojas Arias Revisó: Juan Camilo Ferrer Aprobó: Angela Maria Mora Soto